ANEXO

Convocatoria: Orden de 25 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

5954

ORDEN de 2 de marzo de 1999 por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de libre designación para la provisión de un puesto de trabajo en el Ministerio de Industria v Energía.

Por Orden de 27 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Industria y Energía.

Previa la tramitación prevista en el capítulo III, libre designación, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), cumplidos por parte del candidato seleccionado los requisitos y especificaciones exigidos en la presente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29) y 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de doña María Nuria Sanz Cusco, funcionaria de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, con Número de Registro de Personal 3724878024 A6032, como Secretaria en la Subsecretaría de Industria y Energía.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 2 de marzo de 1999.—P. D. (Orden de 11 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subsecretario, Carlos González-Bueno Catalán de Ocón.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5955

ORDEN de 2 de marzo de 1999 por la que se dispone el cese de don Ismael Díaz Yubero como Secretario general del Instituto Nacional del Consumo.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese, a petición propia, de don Ismael Díaz Yubero, funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario, como Secretario general del Instituto Nacional del Consumo, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de marzo de 1999.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo.

5956

ORDEN de 2 de marzo de 1999 por la que se dispone el cese de don Óscar López Santos como Subdirector general de Ordenación del Consumo.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funciona-

miento de la Administración General del Estado, dispongo el cese, a petición propia, de don Óscar López Santos, funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, como Subdirector general de Ordenación del Consumo, del Instituto Nacional del Consumo, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 2 de marzo de 1999.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Subsecretario, Enrique Castellón Leal.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

5957

ORDEN de 2 de marzo de 1999 por la que se resuelve concurso de méritos, referencia G5/98, convocado por Orden de 11 de noviembre de 1998.

Por Orden de 11 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 27), se convocó concurso de méritos, referencia G5/98, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y de acuerdo con lo previsto en la base undécima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General, de 10 de marzo de 1995, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido, y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de valoración a la que se hace referencia en la base novena de la citada Orden de 11 de noviembre de 1998,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Resolver la convocatoria y aprobar la propuesta de la Comisión de valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican. Segundo.-Declarar desiertos los puestos que se indican en el citado anexo.

Tercero.—No valorar el puesto número 23, Jefe Negociado N14, de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro, adjudicado con carácter definitivo a doña Laura Crespo Sanz (número de Registro de Personal 2908527857A1135) por Resolución de la SEAP, de 23 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1999), por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, por promoción interna, de acuerdo con la opción efectuada por la interesada de permanecer en su puesto de trabajo, que venía desempeñando en adscripción provisional por reingreso al servicio activo, como funcionaria del Cuerpo General Auxiliar, en virtud de lo establecido en el artículo 78.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Cuarto.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Quinto.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Sexto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Séptimo.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Octavo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Madrid, 2 de marzo de 1999.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Claro José Fernández-Carnicero González.

Subdirección General de Recursos Humanos.